FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional oficializó la creación del Plan Nacional "Argentina contra el Hambre" en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el cual tiene el objetivo general de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población y familias argentinas.

El Plan fue puesto en marcha mediante la resolución n° 8/2020 y se fundamenta en los últimos datos del Indec, el cual informó que la pobreza subió al 35,4%, lo que siginificá que hay 14,4 millones de personas pobres. El 7,7% de la población vive en la indigencia y el 40% de los niños que se alimentan en comedores comunitarios sufren de malnutrición. Datos realmente preocupantes que tornaron necesaria la creación e implementación de este Plan.

El plan está presentado como una política transversal con una prioridad: acabar con el hambre. Para eso, propone regulación de precios de la Canasta Básica de Alimentos, creación por Ley del Programa Precios Cuidados, fortalecer y ampliar la Tarjeta de Alimentación, implementar una nueva Canasta Básica de Alimentos Saludables (crear una gran red de círculos de productores locales y consumidores para comprar a precios baratos frutas, verduras, lácteos y carnes); control sanitario y nutricional; refuerzo alimentario escolar; Canasta Básica Alimentaria de Primera Infancia; implementar la devolución del IVA a las familias en situación de vulnerabilidad sobre los productos de la canasta básica de alimentos; y reducir los precios de los productos saludables.

Contempla la creación de un Consejo Federal integrado por universidades, sindicatos, cámaras empresariales, iglesias, organizaciones sociales y otros actores locales, y un Observatorio Interdisciplinario para hacer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan.

Propone también: compras a cargo del Estado a los productores de la economía social y popular, de la agricultura familiar y campesina, y a micro y pequeñas empresas; la sanción de una Ley de Góndolas, para garantizar variedad de marcas en los productos alimenticios; mercados locales de cercanía, almacenes campesinos, y ferias populares para el mercado interno; créditos a tasas bajas e incentivos a la economía social y la agricultura familiar; redes locales de comercialización.

Uno de los ejes centrales del programa es la implementación de la Tarjeta Alimentaria.Se trata de una asignación a madres y padres con hijos e hijas de hasta 6 años

que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), embarazadas a partir de los tres meses que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben un monto mensual fijo para comprar alimentos, a excepción de bebidas alcohólicas.

Río Negro se suma a partir de marzo al Plan Argentina Contra el Hambre, que distribuirá la Tarjeta Alimentaria en toda la provincia.

Dar respuesta a la problemática del hambre en la República Argentina se requiere de un enfoque integral, en tanto la seguridad alimentaria está asociada al bienestar social y a su expresión en diferentes dimensiones (economía, cuidado, salud y educación entre otras).

Su implementación será automática, a partir del cruce de datos entre ANSES y AUH y no hace falta realizar ningún tipo de trámite. Este plan se suma a las acciones que Río Negro tiene y pondrá en marcha en los próximos días, destinadas a atender la cuestión alimentaria.

Cabe señalar que el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la Provincia, será el organismo encargado de la coordinación del programa en todo el territorio rionegrino.

Por ello:

Autor: Daniel Sanguinetti.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, su satisfacción por la firma del convenio de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, a los efectos de implementar el Plan Argentina Contra el Hambre en nuestra provincia, a partir del mes marzo del corriente año.

Articulo 2°.- De forma.